

son responsables à los perjuicios q. origine su
serv. q. hare presente à la Superioridad de don
dimana mi Comision.

Dto. que. à N. M. d. Cuzco 5. de
Abril de 1807.

Juan
Francisco Funes
Procurador
B

Ser. Alcaides de la Villa de Arechena.
Acuerdo, y Nombamiento de Apoderado de la Villa

